



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

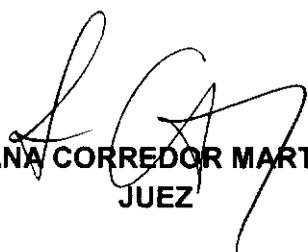
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

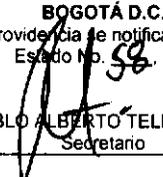
Bogotá D.C., 24 SEP 2021

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2019-0226

Atendiendo la comunicación electrónica remitida el pasado 8 de junio, por Secretaría, ofíciase al Juzgado Cuarenta y Seis (46) Civil del Circuito, comunicándole que la solicitud contenida en el Oficio N° 0055 de fecha 8 de febrero de 2021, por medio del cual informan el decreto de embargo de los remanentes o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar en este proceso de propiedad del demandado **Luis Alejandro Zamudio Ortiz**, se tendrá en cuenta en la oportunidad procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>58</u>, hoy <u>27 SEP 2021</u>  PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario</p>
--